



Juzgado Cuarenta y Cuatro (44) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2847234
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov

Bogotá D.C, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. 110014003044**20150105500**

Visto el informe secretarial que antecede y en virtud del curso procesal el despacho DISPONE:

NO ATENDER la solicitud de reprogramación de audiencia de instrucción y juzgamiento, prevista en el artículo 17 de la ley 1561 de 2012, hasta que la apoderada del extremo actor CUMPLA en integridad lo dispuesto en el art. 5° del Decreto 806 de 2020, en el sentido de certificar que la dirección de correo electrónico del apoderado del demandado del señor FREDDY GARZÓN CASTRO, es decir el Dr. VÍCTOR JEXAÍN ESTEBAN SOTAQUIRÁ: jexainesteban@hotmail.com coincide con la que suministró el profesional ante el Registro Nacional del Abogados

NOTIFÍQUESE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS

<p>JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado N°44 Fijado hoy 24 de julio de 2020 a las 8.00 a.m.</p>
<p>NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS Secretaria</p>